



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, marzo seis de dos mil veintitrés

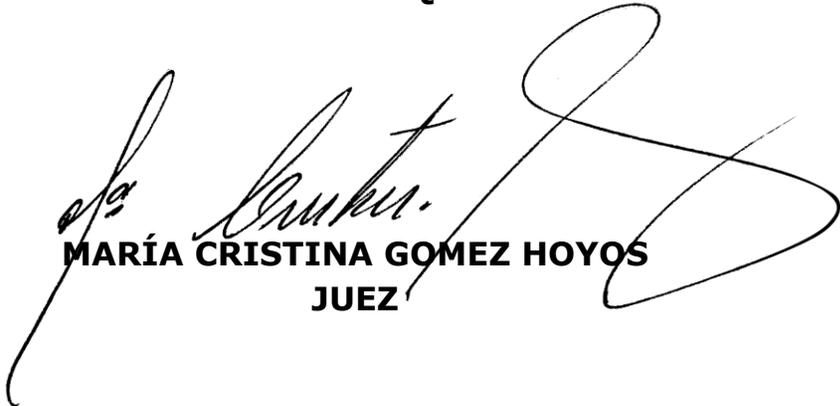
PROCESO: Verbal- Divorcio
DEMANDANTE: Ernesto Luis Rico Arango
DEMANDADO: María Nancy Molina Sánchez
RADICADO: 05001-31-10-011- 2022-00088 -00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Requiere notificar en debida forma

En virtud del escrito aportado al correo institucional, este despacho no tendrá por notificado al demandado.

Si bien la parte actora aporta constancia de que ha realizado envío a la dirección autorizada, no se evidencia copia cotejada de la citación para notificación personal, tal como lo dispone el art.291 CGP.

Se REQUIERE a la parte actora, a fin de evitar eventuales nulidades por indebida notificación, para que dé estricto cumplimiento a lo establecido en la norma citada.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa14b7e0ca582a7519f04e5b27a06963e363e3739fd0728c58e9533d2d4c567**

Documento generado en 07/03/2023 09:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>